

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LINEA, O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Javier González de Castejón, vecino de Madrid, representado por don José Antonio García Doral, ha presentado solicitud de registro de veintidós hectáreas de la mina de dolomita, que se conocerá con el nombre de "Dolomítica", sita en el paraje llamado Castro Cogolla, parroquia de Báscones, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca séptima de la mina nombrada "Basconia" número 25.041, y desde él se medirán 200 metros en dirección Este, 45,00 Norte, y se colocará la primera estaca. De primera a segunda al Norte, 45,00 Oeste, se medirán 400 metros. De segunda a tercera Este, 45,00 Norte y 300 metros. De tercera a cuarta al Sur, 45,00 Este, 600 metros. De cuarta a quinta al Oeste, 45,00 Sur, 500 metros. De quinta a punto de partida Norte, 45,00 Oeste y 200 metros; cerrando el perímetro de las veintidós pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y serán expresados en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.596.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández Aldecoa, vecina de Madrid, representada por don José Ramón Prieto Noriega, ha presentado solicitud de registro de setenta hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de "Pilar", sita en el paraje llamado Fuente y Cuestas de Balsagra, concejo de Cangas de Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SE. de la iglesia de Fuentes, en dicho término municipal de Cangas de Narcea. De punto de partida a primera estaca en dirección Este se medirán 200 metros. De primera a segunda al Sur, 1.000 metros.

De segunda a tercera al Oeste, 700 metros. De tercera a cuarta al Norte, 1.000 metros. De cuarta a punto de partida al Este, 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las setenta pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.592.

Hago saber: Que don Javier González de Castejón y Jaraquemada, vecino de Madrid, representado por don José Antonio García Doral, ha presentado solicitud de registro de mil trescientas veinticinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Fe", sita en el concejo de Santo Adriano, Proaza y Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca señalada con el número 69 del registro denominado "Porvenir" número 25.585. De punto de partida a primera estaca en dirección Este se medirán 500 metros. De primera a segunda al Sur, 2.000 metros. De segunda a tercera al Oeste, 1.000 metros. De tercera a cuarta al Sur, 500 metros. De cuarta a quinta al Oeste, 1.000 metros. De quinta a sexta al Sur, 2.000 metros. De sexta a séptima al Este, 1.000 metros. De séptima a octava al Sur, 2.500 metros. De octava a novena al Oeste, 2.500 metros. De novena a 10, al Norte, 4.000 metros. De 10 a 11 al Este, 500 metros. De 11 a 12 al Norte, 1.000 metros. De 12 a 13 al Este, 1.000 metros. De 13 a 14 al Norte, 500 metros. De 14 a 15 al Este, 500 metros. De 15 a 16 al Norte, 500 metros. De 16 a 17 al Este, 500 metros. De 17 a 18 al Norte, 2.000 metros. De 18 a 19 al Este, 500 metros. De 19 a punto de partida al Sur, 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las mil trescientas veinticinco pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.593.

Hago saber: Que don Javier González de Castejón y Jaraquemada, vecino de Madrid, representado por don José Antonio García Doral, ha presentado solicitud de registro de trescientas setenta y cinco hectáreas de

la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Esperanza", sita en el paraje llamado Bandujo y otros, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la iglesia de Bandujo, y desde él se medirán, a punto auxiliar, al Este, 500 metros. De punto auxiliar a primera al Sur, 500 metros. De primera a segunda al Este, 500 metros. De segunda a tercera al Sur, 500 metros. De tercera a cuarta al Este, 500 metros. De cuarta a quinta al Sur, 1.000 metros. De quinta a sexta al Oeste, 1.000 metros. De sexta a séptima al Norte, 500 metros. De séptima a octava al Oeste, 500 metros. De octava a novena al Norte, 1.000 metros. De novena a 10 al Oeste, 500 metros. De 10 a 11 al Norte, 2.000 metros. De 11 a 12 al Este, 1.000 metros. De 12 a auxiliar al Sur, 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las trescientas setenta y cinco pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 25.594.

Hago saber: Que don Javier González de Castejón y Jaraquemada, vecino de Madrid, representado por don José Antonio García Doral, ha presentado solicitud de registro de seiscientos setenta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Caridad", sita en el concejo de Oviedo, Grado y Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la iglesia de Sama de Grado, y desde él se medirán a la primera estaca al Este, 500 metros. De primera a segunda al Norte, 500 metros. De segunda a tercera al Este, 500 metros. De tercera a cuarta al Norte, 500 metros. De cuarta a quinta al Este, 500 metros. De quinta a sexta al Norte, 500 metros. De sexta a séptima al Este, 500 metros. De séptima a octava al Norte, 500 metros. De octava a novena al Este, 1.000 metros. De novena a 10 al Sur, 1.500 metros. De 10 a 11 al Oeste, 500 metros. De 11 a 12 al Sur, 500 metros. De 12 a 13 al Oeste, 500 metros. De 13 a 14 al

Sur, 500 metros. De 14 a 15 al Oeste, 500 metros. De 15 a 16 al Sur, 500 metros. De 16 a 17 al Oeste, 500 metros. De 17 a 18 al Sur, 500 metros. De 18 a 19 al Oeste, 500 metros. De 19 a 20 al Sur, 500 metros. De 20 a 21 al Oeste, 1.500 metros. De 21 a 22 al Norte, 500 metros. De 22 a 23 al Este, 500 metros. De 23 a 24 al Norte, 1.000 metros. De 24 a 25 al Este, 500 metros. De 25 a punto de partida al Norte, 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las seiscientos setenta y cinco pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.595.

Hago saber: Que don Javier González de Castejón y Jaraquemada, vecino de Madrid, representado por don José Antonio García Doral, ha presentado solicitud de registro de cuatrocientas quince hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Pepita", sita en Villa, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el campanario de la iglesia del pueblo de Traspeña, colocando la primera estaca a 700 metros al Este. De primera a segunda al Este, 1.500 metros. De segunda a tercera al Sur, 900 metros. De tercera a cuarta al Este, 500 metros. De cuarta a quinta al Sur, 1.400 metros. De quinta a sexta al Este, 600 metros. De sexta a séptima al Sur, 500 metros. De séptima a octava al Oeste, 1.400 metros. De octava a novena al Norte, 500 metros. De novena a 10 al Oeste, 700 metros. De 10 a 11 al Norte, 1.400 metros. De 11 a 12 al Oeste, 500 metros. De 12 a primera al Norte, 900 metros; cerrando así el perímetro de las cuatrocientas quince hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 25.598.

Hago saber: Que don Javier González de Castejón y Jaraquemada, vecino de Madrid, representado por don José Antonio García Doral, ha presentado solicitud de registro de ciento cincuenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Amparo", sita en el concejo de Oviedo, Grado y Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 14 de la concesión en tramitación denominada "Caridad", en donde se colocará la primera estaca. De primera a segunda al Sur, 1.500 metros. De segunda a tercera al Oeste, 1.500 metros. De tercera a cuarta al Norte, 500 metros. De cuarta a quinta al Este, 500 metros. De quinta a sexta al Norte, 500 metros. De sexta a séptima al Este, 500 metros. De séptima a octava al Norte, 500 metros. De octava a primera al Este, 500 metros; cerrando el perímetro de las ciento cincuenta pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.597.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 7 de diciembre de 1943.  
—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos números 982 de entrada y 8.177 de registro, constituido por D. Delio Parada, Secretario del Juzgado de Cangas de Onís, a disposición de dicho Juzgado, en los autos de administración judicial de la Fábrica de luz, a instancia de D.<sup>a</sup> Clara y Esperanza Arduengo, importante dos mil ciento quince pesetas con setenta y ocho céntimos, ingresado el 4 de noviembre de 1935, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, para proceder a su devolución; en virtud de expediente de extravío que de oficio se sigue en estas oficinas se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudiesen ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 9 de diciembre de 1943.  
—El Delegado de Hacienda, M. de Codes,

#### Parque de Intendencia de Asturias

##### ANUNCIO

Necesitando adquirir para las atenciones de este Parque, los artículos que más abajo se detallan, se convoca por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quienes interese suministrarlos, puedan presentar sus ofertas hasta el día 2 de enero próximo en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en la oferta, la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnico-legales que regirán, los cuales, si como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

##### Artículos:

Leña: 6.000 quintales métricos.  
Paja pienso: 3.000 idem idem.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios. Asimismo quedarán obligados a satisfacer el impuesto de Pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 9 de diciembre de 1943.  
—El Jefe del Detall, Alfredo de Bonis Naranjo.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

##### DE LUARCA

##### Anuncio

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1944, en sesión del día 2 del corriente mes, se expone al público por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por aquellas personas interesadas, quienes pueden, durante los ocho siguientes, formular aquellas reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, 3 de diciembre de 1943.  
—El Alcalde en funciones, Martín Vilalain Cernuda.

##### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Anuncio

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión del día 2 de los corrientes, acordó aprobar los proyectos y presupuestos reformados para la ejecución de las siguientes obras:

Conducción de aguas a los depósitos de Sotrandio-Blimea y El Entregó.

Encauzamiento del arroyo de Bedayo.

Construcción de las Escuelas de San Vicente, La Nespral y Sierra.

Asimismo acordó exponer al público dichos proyectos, por un plazo de ocho días, con el fin de que si algún vecino o perjudicado con la realización de dichas obras, pueda manifestarlo dentro del indicado plazo.

Todos los proyectos antedichos, pueden examinarse en esta Secretaría, durante las horas hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado acuerdo.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 9 de diciembre de 1943.—El Alcalde José María Suárez.

##### DE NAVIA

La Corporación municipal, en sesión del día once de los corrientes, y por mayoría absoluta de sus componentes, adoptó el acuerdo de aprobar la Memoria de prórroga del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del actual año, para el próximo de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de reclamaciones en la forma prevenida por el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Navia, 30 de noviembre de 1943.  
El Alcalde, G. F. Jardón.

##### DE RIBADESELLA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día veintinueve de noviembre último, el proyecto para la renovación de las aceras de la calle del Generalísimo Franco, de esta villa, cuyo presupuesto total asciende a 33.347,15 pesetas, siendo de pesetas 22.070,09 la suma de las aportaciones que deben satisfacer los propietarios de las fincas afectadas por las obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, el referido proyecto y los documentos señalados en el artículo 357 del Estatuto Municipal para la exacción de las contribuciones especiales por razón de dichas aceras, pudiendo los interesados durante dicho plazo y siete días más presentar las reclamaciones que sobre coste acordado repartir, base del reparto, inclusiones, exclusiones y asignación de cuotas, estimen oportunas.

Ribadesella, 4 de diciembre de 1943.  
—El Alcalde, Saturnino Barro.

#### Administración de Justicia

##### AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En la ciudad de Oviedo a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia los autos del juicio de menor, que procedente del Juzgado de primera instancia de Avilés pendió ante la misma en grado de apelación, entre partes; de una, como demandante, don Manuel Inclán García, mayor de edad, viudo, jornalero, vecino de la parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castañón, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; y de otra, como demandada, doña María Suárez Menéndez, mayor de edad, soltera, profesión labores, representada por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendida por el Letrado don José Ramón G. F. Trapa, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallamos:

Que confirmando en parte la sentencia apelada debemos condenar y condenamos a doña María Suárez Menéndez a que abone al actor, don Manuel Inclán García, la suma de dos mil trescientas once pesetas que está adeudando por las obras hechas en la iglesia de Bayas, siendo además de cuenta de la demandada el pago de lo que está debiendo a don José García G. del Valle, de Avilés, por las maderas servidas, absolviéndole de lo demás que se le demanda, sin hacer expresa condena de costas

en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación del no comparecido, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. José Fontsaré Aytés.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

SALAS MUÑIZ, Manuel, artillero 2.º del Regimiento de Artillería número 27, hijo de José y de Consueio, natural de Poago (Gijón), de estado soltero, profesión ebanista, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Poago; comparecerá en el término de quince días, ante D. Isidoro Martín Martín, Juez instructor, Teniente de Artillería con destino en el 2.º Grupo, de guarnición en Gijón, Juzgado Eventual de Cuerpo, para responder de los cargos que le resulten en el expediente núm. 75-1943, que se le sigue por el delito de desertión, y de no hacerlo así, será declarado en rebelde.

ARDUENGO HUERTA, Enrique, natural de Carangas, concejo de Ponga, partido de Cangas de Onís, de estado soltero, profesión jornalero, de 49 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Oviedo, Campo de los Reyes, procesado por robo con el número 34 de 1942; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Villaviciosa, con objeto de constituirse en prisión.

FERNANDEZ ALVAREZ, Saturnino, hijo de José y Etelvina, natural de Oviedo y vecino de ídem, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión montador. Sus señas son: estatura, 1'650 milímetros; pelo, rubio; cejas, al pelo; ojos, azules; nariz, recta; barba, poca; boca, regular; color, sano, y sin señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Rosendo Sánchez Ferrer, Juez del Batallón Disciplinario de Marruecos, en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial